



apuestan por la colaboración

El pasado 2 de mayo Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga, y Francisco Bernal, decano del Colegio de Procuradores, firmaron un convenio de colaboración relativo a la prestación de servicios a sus respectivos colegiados y a los ciudadanos usuarios de la asistencia jurídica gratuita. El convenio tiene una duración inicial de un año pudiéndose renovar automáticamente, salvo renuncia expresa por cualquiera de las partes.

En el acto de la firma de este convenio ambos mostraron su satisfacción por el acuerdo alcanzado porque en él se potencia la colaboración entre ambas corporaciones y se refuerza la comunicación y la formación de sus colegiados así como los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Abogados

Mediante este acuerdo el Colegio de Abogados de Málaga remitirá por correo electrónico a los procuradores de la provincia de Málaga el boletín Diario Colegial que contiene información en materia de formación, actualidad legislativa y jurisprudencial, resúmenes de prensa, información institucional así como el boletín electrónico e-miramar en el que se reservará un espacio mensual para la publicación de una noticia que el Colegio de Procuradores considere de interés.

Igualmente el Colegio de Abogados facilitará la participación de los procuradores en las jornadas que organice así como en las restantes actividades for-

mativas y tendrán acceso a la zona privada de la web colegial, proporcionándoles las correspondientes claves de usuario.

El Servicio de Orientación Jurídica Gratuita en Málaga capital se organizará por el Colegio de Abogados y se atenderán tanto las solicitudes de designación de abogado como de procurador, asumiendo los gastos que se generen.

Procuradores

El Colegio de Procuradores facilitará al Colegio de Abogados con periodicidad mensual las estadísticas de las notificaciones realizadas por cada órgano judicial de Málaga y de todos sus partidos judiciales.

Igualmente cubrirá al menos una de las plazas de atención al público en el Servicio de Orientación Jurídica de Málaga capital con un procurador en prácticas, de modo que quedará con ello compensada la cantidad mensual fijada como contribución a los gastos de funcionamiento del servicio. 